



DECRETO N° 4.841.7

LAJA, diciembre 31 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2842 del 22.08.12 que aprueba contrato con el Sr. Dagoberto Hernán Silva Chávez, en funciones de monitor de folklore en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP.
- 2.- Contrato de trabajo del Sr. Dagoberto Hernán Silva Chávez.
- 3.- Finiquito de trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre el Sr. Dagoberto Hernán Silva Chávez y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito del funcionario que se indica, a contar de la fecha que se señala, por la causal Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato":

Nombre : **Dagoberto Hernán Silva Chávez**
RUT :
Fecha : desde el 01 de enero del 2013

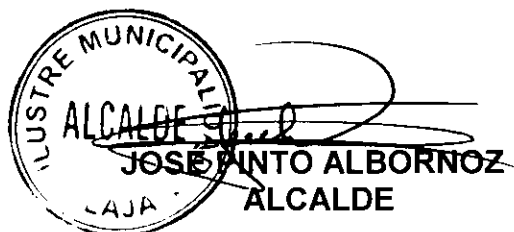
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MM/PLM/AMR/lrc *31/12/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309